

La Hacienda alavesa aprobará nuevas medidas tributarias para paliar los efectos de la crisis en las empresas y hogares alaveses

Más plazo para la cuenta vivienda y las reinversiones, o la posibilidad de rescatar parte de los planes de pensiones o EPSVs sin penalización fiscal son algunas de las nuevas medidas tributarias que impulsará la Diputación Foral de Álava

“Queremos ofrecer tranquilidad a las familias y empresas en estos días de incertidumbre”, ha explicado el diputado general, Ramiro González

Vitoria-Gasteiz, 5 de mayo de 2020. “Buscamos más flexibilidad y plazos más amplios para la obtención de beneficios fiscales. E incluso excepciones para mejorar la liquidez familiar y empresarial”. Así ha resumido el diputado general de Álava, Ramiro González, la filosofía del nuevo paquete de medidas tributarias que la Diputación Foral de Álava incluirá en el Decreto Normativo de Urgencia Fiscal que está preparando.

Y es que, según ha recordado el mandatario alavés, “la fiscalidad también es una herramienta para combatir esta crisis”. Y la Diputación alavesa ha decidido aprobar nuevas medidas dirigidas a flexibilizar más las obligaciones tributarias y a mejorar la liquidez de los hogares. “Queremos ofrecer tranquilidad en estos días de incertidumbre”, ha añadido.

Una de las medidas más novedosa es el tratamiento fiscal que se establecerá para quienes rescaten parte del ahorro en EPSV o planes de pensiones. Concretamente, la Hacienda no penalizará estos rescates en los casos de los alaveses y alavesas más afectados por la crisis, es decir, trabajadoras y trabajadores por cuenta ajena en ERE o en ERTE, y también personas trabajadoras autónomas.

Se ampliarán también los plazos para la obtención de beneficios fiscales, como la cuenta vivienda o las deducciones por reinversión tras la venta de la

vivienda habitual. “Es una medida de importante calado para las familias”, ha apuntado González.

El tejido económico contará también con nuevas medidas como la flexibilización de los fondos europeos de inversión para la innovación y la financiación económica. También se ampliarán plazos en el Impuesto sobre Sociedades para la reinversión y materialización de inversiones.

Asimismo, se establecerán nuevos plazos para la presentación de las autoliquidaciones no periódicas, como las correspondientes al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentales o las del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En la misma línea, se flexibilizan los plazos para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa en los casos afectados por el inicio de la declaración del estado de alarma y la suspensión de determinados procedimientos administrativos. Todo ello con el objetivo de ofrecer mayor seguridad jurídica a la ciudadanía.

Finalmente, se retrasará la notificación electrónica obligatoria, inicialmente prevista para el 1 de junio de 2020.

Flexibilizar la ley para apelar a la deuda

El diputado general de Álava se ha referido a la Ley de Estabilidad Presupuestaria apelando a su flexibilidad. “Es en este momento cuando la deuda es necesaria”, ha afirmado, recordando además que “durante los últimos años Álava ha hecho un esfuerzo por ir reduciendo su importe. Hemos gestionado con responsabilidad y rigor”

Al hilo de la petición realizada por el lehendakari, González considera necesario abordar “una senda de estabilidad presupuestaria, en el marco de la Comisión Mixta del Concierto Económico para atender las necesidades derivadas de esta crisis, para poder abordar las medidas de reactivación económica y del empleo”.